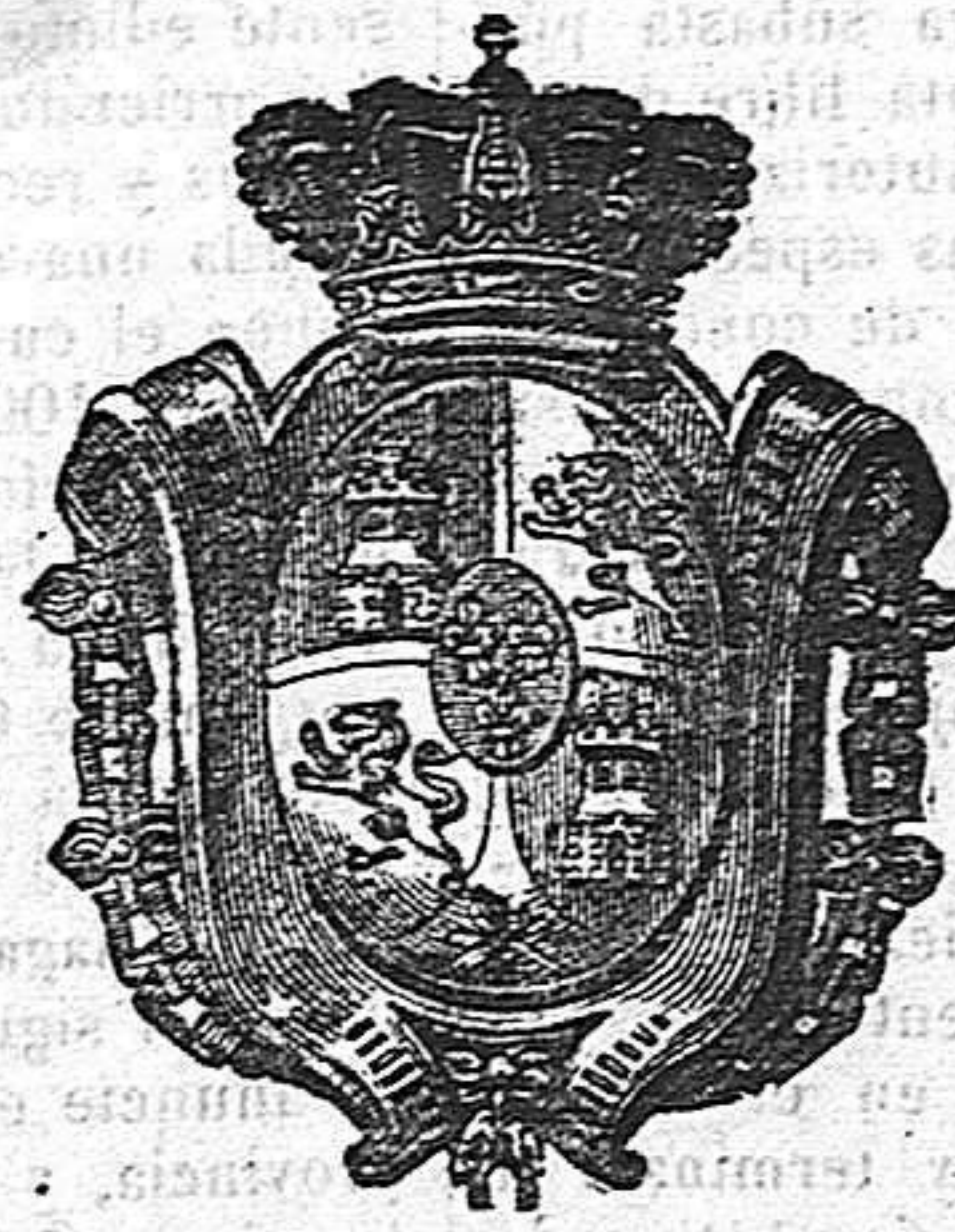


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Abril)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 22 de Febrero de 1899. Don Calixto Rodríguez, Gerente de la Sociedad Unión Resinera Española, contra los acuerdos del Tribunal gubernativo de Hacienda y de la Dirección general de Aduanas de 3, 8 y 17 de Noviembre de 1898, sobre aforo de varias partidas de aguarrás y resina para el pago de derechos de exportación.

En 22 de Febrero de 1899. Doña Elisa Laverón y Aguilar contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 15 de Diciembre de 1898, sobre determinación de pensión, como viuda de D. Juan María del Rivero, Secretario primero que fué del Tribunal de lo Contencioso administrativo.

En 23 de Febrero de 1899. Don José Casaseca, Liquidador de la Sociedad Casaseca y Compañía, contra el acuerdo de la Dirección general de Aduanas de 8 de Noviembre de 1898, sobre rectificación de aforo de un calorífero de vapor en la Aduana de Barcelona.

En 24 de Febrero de 1899. Don José Sánchez Vilchez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 9 de Febrero de 1899, sobre declaración de excedentes sin sueldo de los funcionarios de la suprimida Dirección de Gracia y Justicia.

En 24 de Febrero de 1899. Don Félix Jiménez de la Plata contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 15 de Noviembre de 1898, que le declaró cesante del cargo de Juez de primera instancia de Marbella.

En 25 de Febrero de 1899. Don Sebastián Carrasco y Sánchez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 9 de Febrero de 1899, sobre declaración de excedente sin sueldo por supresión de la Dirección de Gracia y Justicia.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se determinan.

Madrid 7 de Marzo de 1899.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

(Gaceta del 10 de Marzo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1076

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

Tribunal de oposiciones á Escuelas y Auxiliares de párvulos dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

No habiéndose publicado en tiempo oportuno en la *Gaceta de Madrid* el anuncio que firmé en 16 de Marzo último y se remitió el 17 del mismo al Director de dicho Diario oficial, y prescribiendo la disposición 12 de la circular de la Dirección general de Instrucción pública de 31 de Diciembre de 1896 que deben transcurrir á lo menos quince días desde la publicación del anuncio en la *Gaceta* hasta el día en que empiecen los ejercicios de oposición, á fin de evitar perjuicios á las señoras opositoras con nuevas é involuntarias dilaciones de señalar día fijo no relacionado con el de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta*, he creído procedente modificar el antes citado, acomodándolo á esa relación en los términos siguientes:

Las señoras opositoras á Escuelas y Auxiliares de párvulos se servirán concurrir á la Sala Doctoral de esta Universidad el día siguiente á los quince, contados desde la fecha en que tenga lugar la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó el inmediato, si aquel fuere festivo, á las diez de la mañana, para dar principio á los actos de oposición.

Barcelona 1.º de Abril de 1899.—El Presidente, Luis Santamaría y Gil.

Núm. 1077

Don José Domingo y Vellvé, Alcalde constitucional de Margalef,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.248'25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Margalef 5 de Abril de 1899.—José Domingo.

Núm. 1078

Don Salvador Jené Farrán, Alcalde constitucional de Bisbal del Panadés,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 11.965'85 pesetas anuales, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bisbal del Panadés 6 de Abril de 1899.—Salvador Jené.

Núm. 1079

Don José Cochs Figueras, Alcalde constitucional de Selva,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 22.663'16 pesetas á que asciende el cupo anual y recargo municipal, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Selva 5 de Abril de 1899.—J. Cochs Figueras.

Núm. 1080

Don Juan Torrens Giné, Alcalde constitucional de Secuita,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.082'61 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Secuita 4 de Abril de 1899.—Juan Torrens.

Don Domingo Crivellé Borrás, Alcalde constitucional de Poboleda,

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 11.785'95 pesetas anuales, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poboleda 6 de Abril de 1899.—Domingo Crivellé.

Núm. 1082

Don J. Antonio Gueroña Mora, Alcalde constitucional de Benisanet,

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1900 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 13.574 pesetas anuales, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benisanet 4 de Abril de 1899.—J. Antonio Gueroña.

Núm. 1083

Don Jaime Ferré Masip, Alcalde constitucional de Gratallops,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.271'78 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Gratallops 6 de Abril de 1899.—Jaime Ferré.

Núm. 1084

Don Juan Ferrer y Ferrer, Alcalde constitucional de Figuerola,

Hago saber: Que de conformidad

con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.345'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Figuerola 4 de Abril de 1899.—Juan Ferrer.

Núm. 1085

Don Agustín Micola González, primer Teniente de Alcalde constitucional de Corbera,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 13.605'73 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Corbera 5 de Abril de 1899.—Agustín Micola.

Núm. 1086

Don Francisco Llauredó Salvat, Alcalde constitucional de Maspujols,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.196'87 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Maspujols 6 de Abril de 1899.—Francisco Llauredó.

Núm. 1087

Don José Balañá Abelló, Alcalde constitucional de Musara,

Hago saber: Que de conformidad

con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.520'25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Musara 4 de Abril de 1899.—José Balañá.

Núm. 1088

Don Pablo Canadell Jansá, Alcalde constitucional de La Canonja,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 10.800'54 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Canonja 5 de Abril de 1899.—Pablo Canadell.

Núm. 1089

Don Jaime Martorell Salvadó, Alcalde constitucional de Borjas del Campo,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 10.113'57 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Borjas del Campo 6 de Abril de 1899.—Jaime Martorell.

Núm. 1090

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Insinuando á lo acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asocia-

dos, he resuelto anunciar el arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies de consumos que por cupo tiene señalado esta localidad por un período de uno á tres años, empezando desde el 1.º de Julio de 1899 hasta el 30 de Junio de 1902 por medio de subastas y pujas á la llana, cuyo acto de la primera tendrá lugar en esta Casa Consistorial de once á doce de la mañana del siguiente día que haga diez no festivos al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 4.703 pesetas, con más el 3 por 100 de cobranza y demás recargos autorizados que se establezcan, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se advierte que si en la anterior subasta no se presentase postor, se celebrará una segunda y última al siguiente día de finir diez, también no festivos, de verificada la primera á igual local, hora y tipo, recargos y condiciones de aquella.

Cabra 4 de Abril de 1899.—El Alcalde, Miguel Mestre.

Núm. 1091

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1899-1900, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Milá 31 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Pablo Garriga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Num. 1092

REQUISITORIA

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Calbet Graell, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Ramón y Raimunda, casado, labrador, natural de Solarás (Lérida), vecino que fué de esta ciudad, calle de San Miguel, número once, cuyas demás circunstancias no constan, como no consta su actual paradero, y sin que se presuma el territorio donde se encuentra, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del ex Convento de San Francisco, al objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario dictado en la causa que contra él y otros se sigue sobre hurto y tentativa de hurto, emplazándole para ante la Superioridad á los efectos en dicho auto acordados, y se le apercibe que si no comparece dentro del indicado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, procedan á la busca y captura del expresado Ramón Calbet Graell, conduciéndolo, detenido, á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Reus á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Manuel Borrás.